



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00485750- -UNC-ME#SAE

VISTO:

La Resolución de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles N° RESOL-2021-358-E-UNC-SAE#REC (orden 26) que aprueba el orden de méritos (orden 23) del concurso cerrado interno de un cargo de la categoría Cuatro, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3664/7D) con funciones de Jefe de División-Subjefe de Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que el referido concurso fue autorizado por Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC y convocado por Resolución de dicha Secretaría N° RESOL-2021-220-E-UNC-SAE#REC (orden 8), la que a su vez designó el tribunal interviniente (Art. 2°);

Que la postulante que obtuvo el primer lugar en el orden de méritos, Sra. CLAUDIA GRACIELA ECHEVERRÍA (Leg. 48.445), revista un cargo 3665/7D con un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado a un cargo 3664/7A, según lo dispuesto por la citada Resolución 895/20;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-69288-E-UNC-DGAJ#SG (orden 38), que expresa que sobre el procedimiento y sustanciación del concurso no tiene objeciones legales;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ord. HCS 7/12 y del Título IV (Arts. 24 a 46) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso por promoción en la planta de personal permanente docente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a la Sra. CLAUDIA GRACIELA ECHEVERRÍA (Leg. 48.445) en un cargo de la categoría Cuatro,

agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3664/7D), para desempeñar funciones de Jefe de División-Subjefe de Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esa dependencia, dándole de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado mediante Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Echeverría, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv